CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0247/2019 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que informe de manera detallada a esta Soberanía y esclarezca a los participantes, los criterios, aspectos, métodos e instrumentos que fueron tomados en cuenta para el proceso de evaluación para la admisión e ingreso al servicio docente para el ciclo escolar 2019-2020.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que el proceso de asignación de plazas para el ingreso al servicio docente ciclo escolar 2019-2020 para Educación Básica y Media Superior, sea transparente y equitativo para todos los participantes.

TERCERO.- Se exhorta a la autoridad educativa para que ponga a disposición todas las plazas vacantes desde el inicio de la asignación y garantice que el espacio que le corresponda a cada aspirante sea respetando irrestrictamente el lugar obtenido en la prelación de mayor a menor.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0247/2019 II D.P.

PRESIDENTE

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS

SECRETARIA

DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER

EN FUNCIONES DE SECRETARIA

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ